Lugar	Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas
Fecha	Julio 01 de 2026
Tema	Negligencia y Abandono- Indicadores de la Tipología de Violencias
Desarrollo	Se inicia la jornada de socialización con el apoyo de un cartel informativo sobre los Indicadores de Negligencia y la Tipología de Violencias: Negligencia y Abandono, el cual tiene como objetivo: fortalecer los conocimientos del equipo humano frente a la identificación oportuna de estas situaciones, promoviendo la garantía y restitución de los derechos de las niñas y los niños, así como las acciones que deben emprenderse de acuerdo con la Ruta de Atención Integral. Así pues la profesional de atención a la primera infancia, en compañía del psicólogo de la unidad operativa, explica que el trato negligente hace referencia a la falta de protección, cuidado y atención mínima que requieren las niñas, los niños y adolescentes por parte de sus progenitores, cuidadores o responsables, en donde se enfatiza que existe negligencia cuando las personas encargadas del cuidado, teniendo los medios, el conocimiento o la posibilidad de acceder a los servicios necesarios, no satisfacen las necesidades básicas de las niñas y los niños en aspectos físicos, emocionales, educativos o de salud, exponiéndolos a situaciones que ponen en riesgo su bienestar y desarrollo integral. Así mismo, se aclara que la negligencia no debe confundirse con situaciones derivadas de la pobreza, hechos accidentales o desconocimiento, puesto que para su identificación es necesario analizar la frecuencia, intensidad y persistencia de las conductas, así como el contexto familiar y social de la niña o el niño. Se recuerda que será la autoridad competente quien determine la existencia o no de una vulneración de derechos mediante el proceso de verificación correspondiente. Posteriormente, el psicólogo de la unidad operativa aborda el tema del abandono, explicando que este constituye una forma de maltrato caracterizada por la ruptura temporal o permanente del vínculo con las figuras de apego o cuidado. Se socializan las diferentes modalidades de abandono descritas por UNICEF, entre las cuales se encuentran: • **Abandono explícito**, cuando los padres o cuidadores manifiestan de manera directa el rechazo a asumir el cuidado y la responsabilidad parental, pretendiendo que otras personas se

Powered by CamScanner

hagan cargo de la niña o el niño, privándolos de alimentación, vestido, protección, vivienda o cualquier otra necesidad básica.

- **Abandono implícito**, dentro del cual se identifican diferentes situaciones como:

El denominado abandono de hecho, que inicia cuando la niña o el niño ingresa de manera voluntaria o forzada a una institución de protección y, con el paso del tiempo, se pierde completamente el vínculo familiar. La entrega del cuidado de la niña o el niño a terceras personas debido a las dificultades de los padres para asumir su crianza, ocasionando posteriormente el rompimiento del vínculo con la familia biológica. Aquellas situaciones en las que las necesidades materiales de la niña o el niño se encuentran cubiertas; sin embargo, existe una ausencia permanente de acompañamiento, afecto, tiempo y presencia por parte de sus padres o cuidadores, delegando completamente su crianza a otras personas.

Durante la socialización también se presentan algunos indicadores que pueden evidenciar una posible situación de negligencia, los cuales deben ser observados cuidadosamente por el equipo humano durante la atención diaria:

- Inasistencia reiterada a controles médicos o incumplimiento de tratamientos sin justificación.
- Falta permanente de higiene personal o uso de prendas en condiciones inadecuadas para el clima o el estado de salud.
- Desnutrición, alimentación insuficiente o reiteradas manifestaciones de hambre.
- Ausencias frecuentes e injustificadas al servicio o incumplimiento constante de los horarios sin explicación.
- Falta de supervisión por parte del adulto responsable, exponiendo a la niña o el niño a situaciones de riesgo.
- Retrasos significativos en el desarrollo asociados a la ausencia de estimulación o cuidado.
- No atender oportunamente las necesidades emocionales, afectivas o educativas de la niña o el niño.
- Incumplimiento en la afiliación o acceso a los servicios de salud cuando existe la posibilidad de hacerlo.
- De igual manera, se recuerda al equipo humano que la observación permanente, el registro oportuno de las situaciones y la activación inmediata de la Ruta de Atención son acciones

Powered by CamScanner

	fundamentales para garantizar la protección integral de las niñas y los niños, evitando emitir juicios o realizar interpretaciones sin el debido proceso establecido por la normativa vigente. Para finalizar la jornada, se resuelven las inquietudes planteadas por el equipo humano y se invita a fortalecer el compromiso institucional como garantes de los derechos de las niñas y los niños, asimismo, se hace un llamado a mantener una observación sensible, ética y responsable frente a cualquier indicador que pueda representar una presunta situación de negligencia o abandono, recordando que la actuación oportuna permite prevenir vulneraciones mayores y contribuir al desarrollo integral de la primera infancia. Se concluye resaltando la importancia de trabajar de manera articulada con las familias y las entidades competentes para promover entornos protectores, seguros y libres de cualquier forma de violencia.

Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Daniela Ortiz Ramírez	Profesional en atención a la primera infancia	J.I San Pablo manitos unidas
	Giovanna Marín	Responsable de la unidad operativa	J.I San Pablo manitos unidas
	Jeisson plaza	Psicólogo	SDIS

Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	N/A	N/A	N/A

Próxima reunión	Octubre 2026
Elaboró	Daniela Ortiz Ramírez

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Indicadores y Tipologías de violencia 2. Lugar o Localidad o Sede J.I San Pablo 3. Fecha y hora: 01/07/2026

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	CC	1016014931	JI San Pablo	RESPONSABLE	CONTRATISTA	G.io.marce@hotmail.com	3152415548	
2	ANA YURI VARON PAJOY	CC	52983888	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	anavaron1984@gmail.com	3144485189	
3	DANIELA ORTIZ RAMIREZ	CC	1018074513	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	danielaortizramirez@hotmail.com	313 4305720	
4	LEIDY JOHANNA RICO PEREA	CC	53028744	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	johannitarico@hotmail.es	3123213087	
5	YAMILE ALBA MARTINEZ	CC	53062044	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	yamilealba2018@gmail.com	3212316211	
6	ADRIANA MARCELA CARO JAIME	CC	1000514219	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	caroadrianamar2025@gmail.com	3208844199	
7	LILIBETH DEL CARMEN SOBRINO CHARRY	CC	22570881	JI San Pablo	AUXILIAR API	CONTRATISTA	lilisobrino30@gmail.com	3105572825	
8	OLGA LUCIA CESPEDES NAVA	CC	1023968566	JI San Pablo	AUXILIAR API	CONTRATISTA	lucicespedes56@gmail.com	3006938833	
9	LINA DANIELA BARBOSA RODRIGUEZ	CC	1016109554	JI San Pablo	AUXILIAR ADMI	CONTRATISTA	LINABARGUEZ@GMAIL.COM	3208139312	
10	MITZY DAMARIS MORENO MESA	CC	39761460	JI San Pablo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	damamit010@gmail.com	318 4770292	
11	MARIA MYRIAM PEREZ GUTIERREZ	CC	52322994	JI San Pablo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	maria.perezv24.07@gmail.com	3208204673	
12	YERSY ALEJANDRA PINZON CASALLA	CC	1012391373	JI San Pablo	MANIPULADOR ALIMENTOS	CONTRATISTA	marisolcasallas959@gmail.com	301 6576386	
13	NEMESIA MARIA GUZMAN GENEY	CC	23049552	JI San Pablo	MANIPULADOR ALIMENTOS	CONTRATISTA	NEMEMARIA@HOTMAIL.COM	311 7663745	
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales."En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausas saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner